



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0145 DEL AÑO 2018  
( 18 ABR. 2018 )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO RESPONSABILIDAD SOCIAL  
“DONA BOGOTÁ”, PARA LA VIGENCIA 2018**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numeral 1 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo primero del Acuerdo 369 de 2009, modificado por el artículo primero del Acuerdo 530 de 2013, creó la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 con la donación de Órganos y Tejidos Humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., y la Secretaría Distrital de Salud.

Que en cumplimiento de Acuerdo en mención, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., expidió la Resolución 0055 del 09 de febrero de 2018, *“Por medio del cual se conforma la Comisión de Evaluación y se establece el procedimiento para la selección de trabajos y entrega de la Orden Civil Al Mérito Responsabilidad Social “Dona Bogotá”, en el año 2018.*

Que la Secretaría Distrital de Salud, expidió la Resolución 0152 del 25 de enero de 2018, *“Por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los Concursantes a la orden “Responsabilidad Social Dona Bogotá 2018, en materia de donación de Órganos y Tejidos Humanos con fines de Trasplantes”.*

Que la Comisión de Evaluación, conformada por los Honorables Concejales: Diego Fernando Devia Torres, Roberto Hinestroza Rey y Edward Aníbal Arias Rubio, el Secretario Distrital de Salud y la Coordinadora de la Regional No.1 de la Red de Donación y Trasplante de Tejidos Humanos de la Secretaría Distrital de Salud, mediante acta No. 01 del 06 de abril de 2018, rindieron el informe con el nombre de los ganadores de la Orden Civil al Mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, para la vigencia 2018, según los siguientes postulados: en la Categoría 1. PROMOCIÓN A LA DONACIÓN CON FINES DE TRASPLANTE, se declaró desierta dado que ninguno de los postulados cumplió con los criterios establecidos en la Resolución No.0152 del 25 de enero de 2018, de la Secretaría Distrital de Salud. En la Categoría 2. PROMOCIÓN A LA DONACIÓN CON FINES DE TRASPLANTE, Primer Puesto a la **FUNDACIÓN DONAR COLOMBIA “FUNDONAR COLOMBIA”**. Segundo Puesto al **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD “IDCBIS”**. En la Categoría 3. INSTITUCIONES GENERADORAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE. Primer Puesto **CLÍNICA COLSANITAS S.A.**, Segundo Puesto al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**. En la Categoría 4. SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – EMPRESAS SOCIALES DE SALUD GENERADORAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE. Primer Puesto, a la **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, Segundo Puesto, a la **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0145** DEL AÑO 2018  
( **18 ABR. 2018** )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO RESPONSABILIDAD SOCIAL  
“DONA BOGOTÁ”, PARA LA VIGENCIA 2018**

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo tercero del Acuerdo 369 de 2009, corresponde a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., entregar anualmente la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en ceremonia especial el 25 de abril de 2018, fecha en la cual se celebra el Día de la Donación de Órganos y Tejidos en Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 140 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Orden Civil al Mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la CATEGORÍA 1. PROMOCIÓN A LA DONACIÓN CON FINES DE TRASPLANTE., dado que los postulados no cumplieron con los criterios establecidos en la Resolución No.0152 del 25 de enero de 2018, de la Secretaría Distrital de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la CATEGORÍA 2. PROMOCION A LA DONACIÓN CON FINES DE TRASPLANTE. Primer Puesto: **FUNDACIÓN DONAR COLOMBIA “FUNDONAR COLOMBIA”**. Segundo Puesto: **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD “IDCBIS”**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la CATEGORÍA 3. INSTITUCIONES GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE. En el Primer Puesto: **CLÍNICA COLSANITAS S.A.**, Segundo Puesto: **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la CATEGORÍA 4. SUBREDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD GENERADORAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE, en el Primer Puesto a la **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** Segundo Puesto: **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0145 DEL AÑO 2018  
( 18 ABR. 2018 )

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO RESPONSABILIDAD SOCIAL  
“DONA BOGOTÁ”, PARA LA VIGENCIA 2018

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.  
Comuníquese y Cúmplase.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ  
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA  
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDA UBATE  
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:  
Margarita Torres  
Profesional U-219-02  
Secretaría General

Revisó:  
Dagoberto García Baquero  
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo  
Director Técnico- Dirección Jurídica

